

ADELANTO DE SUELDO

1. ¿Qué es un Adelanto de Sueldo?

- Un Adelanto de Sueldo es una forma fácil que nuestros clientes **Pago de Haberes** puedan obtener dinero extra cuando más lo necesiten
- Es un préstamo a corto plazo cuyo monto asignado está en función al ingreso **mensual total** de cada cliente.
- No te cobra intereses, ni mantenimiento, ni afiliación. Solo te cobra una comisión única dependiendo del monto adelantado, de la siguiente manera:

Monto Desembolsado	Soles	Dólares
Desde S/. 50 ó US\$ 15 hasta S/. 500 ó US\$ 150	S/. 15.00	US\$ 5.00
Desde S/. 501 ó US\$ 151 hasta S/. 1,000 ó US\$ 300	S/. 30.00	US\$ 10.00
Desde S/. 1,001 ó US\$ 301 hasta S/. 1,500 ó US\$ 500	S/. 45.00	US\$ 15.00
Desde S/. 1,501 ó US\$ 501 hasta S/. 2,500 ó US\$ 800	S/. 60.00	US\$ 20.00

- La comisión se cobra cada vez que utilices el Adelanto de Sueldo. Si no lo utilizas no hay costo alguno.
- El pago se descuenta automáticamente cuando al cliente se le abonan sus haberes. Al cliente se le cobrará monto + comisión
- Puede ser retirado por los siguientes canales:



ViaBCP



Cajeros



Banca Móvil



Agentes

2. ¿Cuáles son los requisitos para que el cliente pueda acceder al Adelanto de Sueldo/ Ingreso?

- Recibir tu sueldo a través de una Cuenta Sueldo BCP (Cuenta de Ahorros donde recibes tus haberes). No aplica para Cuentas Corrientes o Cuentas Maestras. Solo para Cuentas Sueldo de Ahorros
- Ingreso salarial mínimo mensual de S/. 500 ó US\$ 170
- Haber recibido tu abono de haberes al menos por dos meses, bajo el concepto de haberes de 5ta categoría a través de tu Cuenta Sueldo BCP (glosa: 5ta categoría CAT) No aprueban haberes realizados mediante transferencias interbancarias (glosa CCE)
- No registrar deudas vencidas en el sistema financiero
- Tener la capacidad de endeudamiento según políticas de riesgo del BCP
- Encontrarse afiliados al producto de Adelanto de Sueldo

3. ¿Cómo puedo pagar el Adelanto de Sueldo?

- a. El cargo del monto adeudado (monto + comisión) se realizará al momento del abono de su remuneración inmediata siguiente al Adelanto de Sueldo
- b. El cliente podrá efectuar el pago del importe adeudado por el Adelanto de Sueldo más las comisiones antes de la fecha de vencimiento, sin pago de penalidad alguna a través de un Pre-pago. Este se puede solicitar a través de nuestra Banca Telefónica

4. ¿Qué sucede cuando a un cliente no se le logra cobrar el adelanto y éste vence?

- a. El Adelanto de Sueldo tiene una vigencia de 30 días y por 5 días más esperamos que los haberes sean abonado.
- b. En caso pasen los 35 días y el cliente no haya podido cancelar la deuda se generará en automático un CRÉDITO que se cobrará del saldo de la cuenta del cliente de manera automática

5. Ejemplos:

Ejemplo 1:

Tenemos el caso de un cliente que tiene un Adelanto de Sueldo aprobado con las siguientes características:

Moneda del Adelanto de Sueldo: **Soles**
Importe aprobado: **S/ 600**
Fecha de desembolso: **10/04/2018**

De acuerdo a los rangos de desembolso, al cliente le corresponde una comisión de **S/30**

El **28/04/2018** el cliente recibe su pago de Haberes de 5ta Categoría por un monto de **S/ 1,500**

De forma automática al cliente se le debitará la comisión + monto de la siguiente forma:

COMIS.ADEL.SUELDO	30.00
CARGO AD. SUELDO	600.00

Dejando la deuda en **S/0.00**

Ejemplo 2:

Tenemos el caso de un cliente que tiene un Adelanto de Sueldo aprobado con las siguientes características:

Moneda del Adelanto de Sueldo: **Dólares**
Importe aprobado: **\$ 800**
Fecha de desembolso: **02/04/2018**

De acuerdo a los rangos de desembolso, al cliente le corresponde una comisión de **\$20**

El **15/04/2018** el cliente recibe su pago de Haberes de 5ta Categoría por un monto de **\$ 700**

De forma automática al cliente se le debitará la comisión + monto de la siguiente forma:

COMIS.ADEL.SUELDO	20.00
CARGO AD. SUELDO	680.00

Dejando al deuda en **\$ 120.00**

Posteriormente, el **30/04/2018** el cliente recibe un nuevo pago de Haberes de 5ta Categoría por un monto de **\$2,000**

Al quedar un saldo pendiente, se cobrará de forma automática al cliente de la siguiente forma:

CARGO AD. SUELDO	680.00
------------------	--------

Cancelando por completo al deuda

Ejemplo 3:

Tenemos el caso de un cliente que tiene un Adelanto de Sueldo aprobado con las siguientes características:

Moneda del Adelanto de Sueldo: **Soles**
Importe aprobado: **S/ 1,200**
Fecha de desembolso: **05/04/2018**

De acuerdo a los rangos de desembolso, al cliente le corresponde una comisión de **S/45**

El **15/04/2018** el cliente recibe su pago de Haberes de 5ta Categoría por un monto de **S/ 1,000**

De forma automática al cliente se le debitará la comisión + monto de la siguiente forma:

COMIS.ADEL.SUELDO	45.00
CARGO AD. SUELDO	955.00

Dejando al deuda en **S/ 200.00**

Posteriormente, no contó con ningún abono hasta cumplir los 35 días por lo que se generó un crédito por el saldo pendiente.